



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN *OLMEDO*- *MANABÍ*



## ACTA DE SEXAGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO.- MANABI

la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los 23 días del mes de julio del dos mil quince, a las diez horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR FAUSTO GREGORIO MIELES GARCIA. **QUINTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARITZA MARIELA HIDALGO CEDEÑO. **SEXTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO AMADOR TARABO. **SEPTIMO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON REYES BARGAS **OCTAVO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ CEDEÑO CAVALLOS. **NOVENO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 16 de julio al miércoles 22 de julio del 2015. **Clausura.-** El señor Alcalde solicita a la Secretaria que se sirva constatar el quórum de ley. Señores Concejales y Concejalas **YURIY ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SAENZ, WILTER ZAMORA MACÍAS.** Señor Alcalde existe el quórum de ley. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. El Alcalde solicita al Secretario, que se sirva leer la Resolución que sustenta esta Sesión Ordinaria de Concejo. El señor Alcalde da por Instala la Sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. El Concejal **TELMO MIELES MOREIRA,** mociona que se apruebe el orden del día. Moción que es apoyada por Unanimidad. El señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejalas **YURI ARGANDOÑA CEDEÑO** a favor, **ANA BORJA MIELES** a favor, **TELMO MIELES MOREIRA** a favor, **MARTHA ROMERO SAENZ** a favor, **WILTER ZAMORA MACIAS,** a favor. **SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA** a favor. **CUARTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR FAUSTO GREGORIO MIELES GARCIA. Interviene el **Abogado Gabriel Farfán** y dice: Señores Concejales, se ha puesto en

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



consideración el análisis y resolución de acuerdo a la solicitud de ocupación de la vía Pública de manera excepcional que presentase el señor Fausto Gregorio Miele, al respecto de ello es menester informar a ustedes que en conformidad a nuestra Ordenanza y Reglamento del uso de la vía Pública y determina los valores a cancelar por este servicio, establece que todas las personas que hagan uso del espacio de la vía Pública, deben de tener informe Municipales y antes de cancelar las respectivas tasas de la autorización del Concejo Municipal, esa misma Ordenanza habla de dos tipos de ocupación, la temporal y la excepcional, la temporal que es la que se permite en tiempos de fiestas es decir personas que vienen solamente por el lapso una semana o tres días de acuerdo a la calificación Cantonal, y la excepcional son las personas que hacen uso de la vía pública de manera continua, en este caso el señor ha llenado una ficha de registro establecimiento comercial que habla que es una ferretería. La ferretería GOYO ubicada en la calle 9 de julio y J.G Miele, la solicitud que ha presentado a cancelado la Patente y la solicitud la ha presentado con fecha 21 de enero del 2015, cabe recalcar que estos procesos todos fueron impulsado nuevamente una vez que tuve yo como Procurador Sindico debido que en ese tiempo tuve yo como Director Administrativo, posteriormente a ello presento el informe respectivo de Jefatura de Seguridad y Justicia Vigilancia, y se obtuvieron los informes favorables de la unidad de tránsito y de la Dirección de Planeamiento Cantonal quienes hacen mención que el uso del soportal en este caso que es ocupado por el señor Fausto Gregorio Miles García no contradice la planificación Cantonal y no impide la libre circulación de las personas, para ello ya la Jefatura de Rentas a determinado un valor a pagar de 35,68 dólares, esos serían los valores que pagaría el señor de acuerdo a esa Ordenanza, antes de elaborar el Convenio de uso el Concejo Cantonal debe de autorizar el uso de la vía Pública porque como sabemos el Concejo Cantonal es el que fiscaliza y verifica el buen uso de todos los bienes Municipales, en este caso la vía Pública por disposición del COOTAD y del Código Civil en su parte pertinente establece que es de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entonces para poder proceder con este trámite es necesario que ustedes de considerarlo pertinente emitan la autorización para proceder con el convenio de uso. Interviene el **Economista Paulo Cesar Suarez** y dice: en el caso de lo que es ocupación de vía Pública, como ya lo acoto de forma clara el Procurador Sindico abogado Gabriel Farfán, en lo que es la Ordenanza que regula la ocupación de la vía y espacio público en el Cantón Olmedo y determina valores a pagarse por su utilización y vamos a lo que es el Artículo 7 indica que la ocupación excepcional de la vía pública deben pagarse con mensualidades adelantadas, de acuerdo a la siguiente calificación, de aquí nos vamos al literal c) en la que indica claramente que talleres de cualquier naturaleza, establecimientos para expendio de comidas o bebidas cuyos propietarios obstruyen hasta el 50% el frente de su negocio, o para destinarlos a cualquier otra actividad autorizada por el Concejo, pagara por cada metro cuadrado el 3% del equivalente de la remuneración básica unificada del trabajador en general anual, aquí establece claramente que es el 3% del salario básico pero en forma anual. El Concejal **Wilter Zamora Macías**, mociona que se apruebe la autorización DE LA OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



SEÑOR FAUSTO GREGORIO MIELES GARCIA. Moción que es apoyada por unanimidad. El Alcalde dispone al Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejales YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor. SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. **RESOLUCION: El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó.** LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR FAUSTO GREGORIO MIELES GARCIA. **QUINTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARITZA MARIELA HIDALGO CEDEÑO. Interviene el **Abogado Gabriel Farfán** y dice: La señora Maritza Mariela Hidalgo Cedeño a presentado su solicitud, ella tiene como actividad económica una venta de comida, almuerzos en la calle Ulpiano Páez frente al Subcentro en el barrio San Jacinto, ella ha solicitado permiso de ocupación de la vía Pública y a presentado la documentación respectiva haciendo la solicitud el 9 de julio del 2015, para una ocupación de 6 m2, a esa solicitud continua con un informe favorable del Abogado Tito Odilón Alcívar Mendoza quien mediante Oficio 262-17/07/2015 procede a darle visto bueno, así mismo el Ingeniero Fernando Zambrano Carranza indica que esta solicitud no va en contra del ornato ni de la planificación Cantonal y hace presentar un Planiametrico donde indica el área total, la misma que en lo posterior fue derivada a la Unidad de Transito, la que certifica que no afecta la movilidad vehicular y peatonal en el Cantón, posteriormente el Economista Paulo Cesar, remite al señor Alcalde el informe del señor Goryi Calero Zambrano Jefe de Renta Encargado quien hace la liquidación respectiva de conformidad con el Artículo 7 literal a) de la Ordenanza que regula el espacio y la ocupación de la vía Pública en el Cantón y determina los valores a pagar por su utilización, hace mención que por los 6 m2 la señora cancelara 13,80 mas el 12% de recolección de basura que es 1,66 deberá pagar 15, 46 mensuales. Se le pide que el Economista **Paulo Cesar** que lea el Artículo 7 a) que dice. Kioscos cajones, mesones, carretillas, puestos en general para expender, refrescos, pan, dulce frutas, jugos, colas víveres y libros revistas periódicos artículos de bazar etc., en los alrededores del mercado, o sitios con igual incidencia comercial que determine el Concejo, pagara el 0,65% del equivalente de la remuneración básica unificada general por día mensual por cada metro cuadrado. Continua el **Abogado Gabriel Farfán** y dice: La diferencia para que el Concejo Pueda entender es que en el caso anterior el señor Fausto Gregorio Mieles, el tiene su local y está usando su vereda adicional a su local, en este caso un kiosco netamente en la vía Pública, es decir no es que la señora tiene un local de comida en un terreno propio o alquilado y usa la vereda, sino que acá, exclusivamente todo está en la vía pública, esa es la diferencia y por eso es que paga mensual. La Concejala **Martha Romero Sáenz**, mociona que se apruebe LA RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARITZA MARIELA HIDALGO CEDEÑO. Moción apoyada por unanimidad. El Alcalde dispone al Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejales YURI

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor. SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. **RESOLUCION: El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó.** LA RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARITZA MARIELA HIDALGO CEDEÑO. **SEXTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO AMADOR TARABO. Interviene el **Abogado Gabriel Farfán** y dice: Señores concejales por este proceso de regularización que estamos iniciando a nivel Cantonal, el señor Ricardo Amador Tarabo también quien tiene una panadería llamada denominada Tarabo en la calle 9 de julio ha solicitado una autorización de utilización de la vía pública, la cual la presento con fecha de 15 de julio del 2015, en donde solicita la autorización para exhibir su mercadería, ha recibido los informes favorables respectivos del Abogado Tito Odilón Alcívar Jefe de Justicia y Vigilancia 17 de julio 2015, posteriormente el Ingeniero Zambrano Director Departamental de la Dirección de Planeamiento Cantonal de Obras Publica también presenta el informe favorable para la utilización del soportal de vereda de 2 m<sup>2</sup>, según la verificación que el realizo en el sitio, el ingeniero Juan Carlos Cedeño, hace el **respectivo análisis y certifica que la solicitud del señor amador no afecta la movilidad** vehicular ni de transito y posteriormente el Economista Paulo Cesar remite el informe del Licenciado Goryi Calero Zambrano Jefe de Rentas encargado en el que hace la liquidación respectiva de acuerdo al Artículo 7 literal c) de la Ordenanza que reglamenta la ocupación de la vía pública y el espacio público en el Cantón Olmedo, y determina los valores a pagarse por su utilización, hace el cálculo por 2 m<sup>2</sup> el cual sale 21,24 mas el 12% de la recolección de basura que es 2,5 dólares, sale un total apagar de 23,79 anuales. La Concejala **Ana Borja Mieles** mociona que se apruebe LA RESOLUCION DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO AMADOR TARABO. Moción apoyada por unanimidad. El Alcalde dispone al Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejales YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor. SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. **RESOLUCION: El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó.** LA RESOLUCION DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO AMADOR TARABO. **SEPTIMO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON REYES BARGAS. Interviene el **Abogado Gabriel Farfán** y dice: En este caso estamos hablando de la solicitud presentada por el señor Juan Ramón Reyes Vargas, quien tiene un puesto de venta de ceviches en la calle San Andrés atrás de la Iglesia, el señor a presentado la respectiva documentación con fecha 16 de julio del 2015 ha hecho la solicitud para la utilización de 4 m<sup>2</sup> del espacio público, así mismo obtiene un visto bueno del señor Tito Odilón Alcívar Mendoza Jefe de Seguridad

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



Justicia y Vigilancia, posteriormente el Ingeniero Fernando Zambrano presenta un Certificado en el que determina que no hay problema en la ocupación del espacio de la vía pública, y lo determina en 4 m<sup>2</sup> una vez realizada la medición, así mismo el Ingeniero Juan Carlos Cedeño indica que no afecta la movilidad vehicular ni peatonal en el Cantón Olmedo, y el Economista Paulo Cesar Suarez remite el informe del Licenciado George Calero Zambrano quien hace la siguiente liquidación, la hace en conformidad del Artículo 7 Literal a) de la Ordenanza que reglamenta la ocupación de la vía y el espacio público del Cantón Olmedo y determina los valores a pagarse por su utilización, para ello ha determinado sobre 4m<sup>2</sup>, la siguiente cantidad, 9,20 a eso se le suma el 12% por recolección de basura, que equivale a 1,10, el solicitante Juan Rey Vargas iría a pagar por la utilización de los 4m<sup>2</sup> la cantidad de 10,30 mensuales. El Concejal **TELMO MIELES MOREIRA**, mociona que se **apruebe LA RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON REYES BARGAS**. Moción apoyada por unanimidad. El Alcalde dispone al Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejales YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor. SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. **RESOLUCION: El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó.** LA RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON REYES BARGAS. **OCTAVO.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ CEDEÑO CAVALLOS.** Interviene el **Abogado Gabriel Farfán** y dice: Señores Concejales la señora Martha Beatriz Cedeño Cevallos tiene un comercio de venta de comida preparada, en la esquina de la calle Ulpiano Páez y San Andrés en el centro, para este efecto ella ha realizado la respectiva solicitud con fecha 18 de junio del 2015, las mismas que han sido remitidas a las Direcciones Departamentales respectivas, en este caso la Dirección de Planeamiento Cantonal, hace mención de que la señora hace un uso espacio de vía pública de 12m<sup>2</sup> y utiliza un soportal, para ese efecto el Ingeniero Juan Carlos Cedeño Zambrano certifica de que no afecta la movilidad vehicular ni peatonal del cantón, y el Economista Paulo Cesar Suarez remite el informe del Licenciado Goryi Calero Zambrano quien hace una liquidación en conformidad del Artículo 7 Literal c) de la Ordenanza que reglamenta la ocupación de la vía pública y el espacio público en el Cantón Olmedo y determina los valores a pagar, haciendo una liquidación de por los 12m<sup>2</sup> 127,44 mas el 12% de recolección de basura que es igual a 15,29, la solicitante debería de cancelar un total de 142,73 anuales. **El Concejal Yury Argandoña**, mociona que se apruebe LA RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ CEDEÑO CAVALLOS. Moción apoyada por unanimidad. El Alcalde dispone al Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y Concejales YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor. SEÑOR JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. **RESOLUCION: El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó.** LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ CEDEÑO CEVALLOS. **NOVENO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 16 de julio al miércoles 22 de julio del 2015. El señor Alcalde dispone a la señora Secretaria para que de lectura, una vez leído y escuchado por los señores concejales y Concejales, el señor Alcalde realiza una explicación detallada y se ratifica en el mismo. **Clausura.-** Por haberse agotado la agenda del señor Alcalde da por terminada la Sesión. Siendo las once horas cincuenta minutos.

Lo Certifico.-

Narciza Pinargote Zambrano  
SECRETARIA GENERAL

Sr. Jacinto Zamora Rivera  
ALC ALDE.

#### **RESOLUCIONES:**

**159-2015. El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó.** LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR FAUSTO GREGORIO MIELES GARCIA.

**160-2015. El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó.** LA RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARITZA MARIELA HIDALGO CEDEÑO.

**161-2015. El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó.** LA RESOLUCION DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO AMADOR TARABO.

**162-2015. El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó.** LA RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON REYES BARGAS.

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



**163-2015. El Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí Aprobó. LA SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE MANERA EXCEPCIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ CEDEÑO CEVALLOS.**

**Lo certifico.-**

**Ab. Narciza Pinargote Zambrano**  
**SECRETARIA GENERAL DE GAD-O-M.**

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)